so. Tan afines al «homo sapieus», que el sabio repertorio popular le califica frecuentemente con aquellos nombres en significación de sus cualidades. ¿Quién no oyó hablar alguna vez del hombre *león* o *araña*, *perro* o *zorro?* ¿Y tal designación, no le instruyó más que una difusa explicación? Pues las mismas son esencialmente, aunque con la variedad de matices que les presta la inteligencia, las formas que la actividad privativa de las Partes toma en el juicio, impulsada a conseguir *a toda costa* y por *cualquier medio* su bien disputado.

He aquí por qué las calificaba de «*agresiva* y *amoral*», pudiendo resumirlas ahora, después de aquella explicación, en otra cualidad genérica la *instintividad*, como tendencia a lo que nos conviene, abstracción hecha de la consideración moral. Y de modo extraordinario afecta a *lo judicial*: Es el Juicio precisamente la forma legal de la *lucha de intereses*, de los intereses personalizados antagónicos. En tal concepto de *forma legal* no es lucha *abierta* y *libre* de los litigantes, sino lucha *por ante el Juez*.

Ambas Partes tendrán, pues, la nota común de pretender su derecho del Funcionario «a toda costa» y «por todos los medios». En razón al procedimiento legal de la contienda y al carácter jurídico de sus intereses, se guiarán con técnicos que ante el Órgano judicial esgriman armas judiciales; y ellos . . . . . .
Si en la conciencia de la masa ciudadana, Se-

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación